

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL (E)



JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ

Perfil

Nombrado en encargo mediante Resolución No. 1209 del 21 de marzo de 2019 y posesionado mediante Acta No. 038 del 21 de marzo de 2019.

Estudios

- Ingeniero Civil de la Universidad Santo Tomás.
- Especialista en Desarrollo Regional y Local de la Universidad de los Andes

Experiencia Laboral

El Ingeniero Jaime Augusto Bermúdez Díaz, cuenta con más de 15 años de experiencia, dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Profesional Especializado de la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, encargado de Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial., entre otros.

Funciones

1. Dirigir, gestionar, coordinar y controlar el debido seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, socio-ambiental y de seguridad integral de los proyectos e interventorías a su cargo, de tal manera que cumplan con lo dispuesto en el pliego de condiciones, contrato, manuales y demás requerimientos establecidos para su ejecución.
2. Dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las decisiones adoptadas para la solución de los problemas que se presenten durante la ejecución y liquidación de los contratos, de tal manera que se gestione el cierre y la finalización con la calidad y oportunidad requerida.
3. Supervisar y controlar de manera integral los contratos en los cuales sea interventor o coordinador, verificando el cumplimiento de las obligaciones, así como efectuar el seguimiento y control de las garantías, gestionando la adecuada, oportuna y efectiva ejecución de los contratos.
4. Gestionar ante las diferentes dependencias internas del IDU y/o entidades externas, los requerimientos efectuados a éstas para el oportuno y adecuado desarrollo de los contratos asignados, de acuerdo con los procedimientos vigentes.
5. Responder por la preparación y trámite de la información y documentación necesaria para la oportuna entrega de los proyectos de infraestructura de servicios públicos a las respectivas empresas, así como la información y documentación requerida por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura para efectos del cruce de cuentas respectivo, cuando ello sea necesario y de acuerdo con el procedimiento establecido.
6. Dirigir, gestionar, coordinar y controlar el cumplimiento del Plan Anual de Caja correspondiente a los contratos de ejecución de obras a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
7. Controlar las metas físicas proyectadas por el área identificando desviaciones y tomando las medidas necesarias para su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto, e informar a la dependencia encargada del respectivo control y seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido.
8. Proponer la formulación de políticas y estrategias tendientes a la eficiente y eficaz planeación, desarrollo y control de los proyectos a su cargo y controlar el cumplimiento de las que se adopten conforme a los lineamientos trazados por la Entidad.
9. Realizar los informes y documentos que se requieran para dar respuesta a los órganos de control, ciudadanía y otros, de conformidad con las políticas y procedimientos adoptados por la Entidad.
10. Brindar la asesoría y apoyo que requieran las demás dependencias de la Entidad en los asuntos de su competencia, de acuerdo con los manuales y procedimientos de la Entidad.

11. Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente.
12. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.